

AR & As.

Andrade-Rodríguez & Asociados

20313

Dr. Cristian Rodríguez Durán

ABOGADO

18 AGO 2009
Superintendencia
Escritura

Exp. 94682

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CUSPROSEVI CIA. LTDA**, a usted le comunico lo siguiente:

1.- Con fecha 16 de junio del 2.009 ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador ; Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito , se celebó la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de junio del 2.009 , mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
SELDO RENÉ BERMELLO ZAMBRANO	200	\$200,00
WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO	200	\$200,00
CÉSAR ANTONIO BONIFAZ MASABANDA	200	\$200,00
TOTAL	600,00	\$600,00

2.- Con fecha 05 de Agosto del 2.009 , fueron inscritos en el Registro Mercantil los nombramientos de los nuevos administradores de la compañía quedando de la siguiente manera :

SELDO RENÉ BERMELLO ZAMBRANO	PRESIDENTE
WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO	GERENTE GENERAL

Particulares estos que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copias certificadas de los nombramientos de Presidente , Gerente General y Representante Legal .

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129 , o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia .

Firmo, con mi abogado patrocinador.

[Handwritten signature of Dr. Cristian Rodríguez Durán]

DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN
ABOGADO
MAT. 8266 C.A.P.

WILSON CANDELEJO CAGUANO
GERENTE GENERAL- CUSPROSEVI

Superintendencia de
Compañías
AUG 11 2009
CAU

Cesión y nombramiento
de administradores
20/08/09

Portoviejo Oe1-07(105) y Av. 10 de Agosto
Edif. Carrera 5to. Piso Oficina D-6
Telefax: 593-2 2 220443 Cel. 095 714-947
Casilla Judicial N° 3129
email: dr_c_rodriguez@hotmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑOR CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO,
SEÑORA Y OTROS

A FAVOR DE

SEÑOR WILSON PATRICIO CANDELEJO
CAGUANO Y OTRO

POR USD\$ 400,00

AVTN

DI 5 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

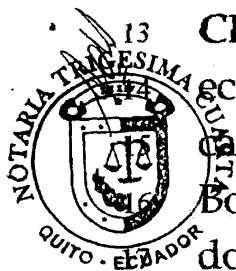
1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, martes, dieciséis de junio del año dos mil
4 nueve, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
5 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
6 los cónyuges señores:- CÉSAR OCTAVIO CUÑAS
7 TELLO Y MARÍA ABDALIFCIA FLORES RON;
8 JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES Y JENNY PATRICIA
9 PACHECO GARZÓN, cada uno por sus propios y
10 personales derechos, y por los que representan en las
11 respectivas sociedades conyugales por ellos
12 formadas, como **CEDENTES**; WILSON PATRICIO
13 CANDELEJO CAGUANO, casado, también por sus
14 propios y personales derechos; y, CÉSAR
15 ANTONIO BONIFAZ MASABANDA, soltero, por
16 sus propios y personales derechos, como
17 **CESIONARIOS**; mayores de edad, ecuatorianos,
18 vecinos de este lugar, a excepción de los dos últimos
19 que residen en la ciudad del Coca, cantón Puerto
20 Francisco de Orellana, ocasionalmente en esta ciudad,
21 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
22 conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura
23 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
24 éste:- "**SEÑOR NOTARIO :-** Sírvasse hacer constar en
25 el registro de escrituras públicas a su cargo, una que
26 contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la
27 empresa CUSPROSEVI COMPAÑÍA LIMITADA de
28 acuerdo a las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:-**



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de
2 la presente escritura, por una parte los señores y
3 señoras:- CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO con su
4 cónyuge señora MARÍA ABDALIFCIA FLORES
5 RON y JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES con su cónyuge
6 JENNY PATRICIA PACHECO GARZÓN, quienes
7 comparecen por sus propios y personales derechos
8 en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los
9 señores:- WILSON PATRICIO CANDELEJO
10 CAGUANO y CÉSAR ANTONIO BONIFAZ
11 MASABANDA, quienes comparecen por sus propios
12 y personales derechos en su condición de
13 **CESIONARIOS.-** Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
casados todos, a excepción del señor César Antonio
Bonifaz Masabanda, que es de estado civil soltero,
domiciliadas en la ciudad de Quito, Distrito
18 Metropolitano, a excepción de los señores Wilson
19 Candeledo Caguano y César Bonifaz Masabanda,
20 quienes tienen su domicilio en la ciudad del Coca,
21 cantón Puerto Francisco de Orellana y de tránsito
22 por esta ciudad de Quito, plenamente capaces para
23 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
25 otorgada el veinte y tres de abril del dos mil tres, ante
26 el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,
27 Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 mayo del dos mil tres, se procedió a constituir la
2 compañía denominada CUSPROSEVI COMPAÑÍA
3 LIMITADA.- b) La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios de CUSPROSEVI COMPAÑÍA
5 LIMITADA; reunida el diez de junio del año dos
6 mil nueve, resolvió autorizar por unanimidad de
7 votos a sus socios:- CÉSAR OCTAVIO CUÑAS
8 TELLO ceder y transferir doscientas (200)
9 participaciones a favor del señor WILSON PATRICIO
10 CANDELEJO CAGUANO; y, al socio JOSÉ LUIS
11 CUÑAS FLORES ceder y transferir doscientas (200)
12 participaciones a favor del señor CÉSAR ANTONIO



BONIFAZ MASABANDA, conforme se determina en
el acta adjunta que es documento habilitante de la
presente Cesión de Participaciones.- **TERCERA:-**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia

17 los **CEDENTES:** CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO
18 y JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES, transfieren a favor de
19 los **CESIONARIOS** señores:- WILSON PATRICIO
20 CANDELEJO CAGUANO Y CÉSAR ANTONIO
21 BONIFAZ MASABANDA, sin reserva alguna todos
22 los derechos y obligaciones que tienen sobre las
23 cuatrocientas participaciones en la cantidad de
24 doscientas (200) y doscientas (200) participaciones
25 respectivamente, conforme se determina en la
26 cláusula segunda, por un valor nominal de un dólar
27 cada una y que representa la suma total de
28 cuatrocientos dólares.- Luego de esta transferencia,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 el capital de la compañía queda integrado de la
2 siguiente manera:-

3 SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
4 SELSO RENÉ BERMELLO ZAMBRANO	200
5 WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO	200
6 CÉSAR ANTONIO BONIFAZ MASABANDA	200
7	—
8 TOTAL	600

9 **CUARTA:- GASTOS.-** Los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura pública, hasta su
11 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
12 de los CESIONARIOS.- **QUINTA:- ACEPTACIÓN.-**

13 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el
14 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
15 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
16 estilo para la completa validez de este instrumento
público.- f) DOCTOR CRISTIAN RODRÍGUEZ

18 DURÁN- ABOGADO.- MATRICULA
19 PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
20 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS- COLEGIO DE
21 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA
23 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
24 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
25 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
26 mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
27 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
28 todo lo cual doy fe.-



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4 CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO

5 C.C. 060117334-7.

6

7

8 MARÍA ABDALIFCIA FLORES RON

9 C.C. 170455094-4

10

11



JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES

C.C. 171136596-0

16

JENNY PATRICIA PACHECO GARZÓN

17

C.C. 171599082-4

18

19

20 WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO

21

C.C. 171521176-7

22

23

24 CÉSAR ANTONIO BONIFAZ MASABANDA

25

C.C. 050183019-4

26

27

28

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CUSPROSEVI CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, miércoles 10 de junio del 2.009, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Hernando de la Cruz N32-80 y Av. Mariana de Jesús, 2do piso de esta ciudad de Quito, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
---------------	----------------------------------

SELSO RENÉ BERMELLO ZAMBRANO	200
CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO	200
JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES	200

TOTAL	600
-------	-----

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Selso René Bermello Zambrano, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

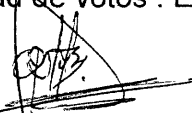
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

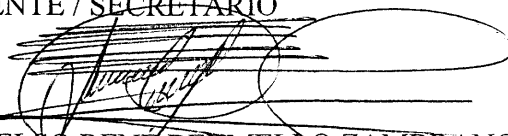
Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía; razón por la cual, siendo las 08H30 se instala la Junta actúa como Secretario el señor César Octavio Cuñas Tello.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por los socios: César Octavio Cuñas Tello y José Luis Cuñas Flores, sobre la decisión de ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones, se resuelve autorizar que los socios: CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO ceda y transfiera doscientas (200) participaciones a favor del señor WILSON PATRICIO CANDELEJO CAGUANO; y, al socio JOSÉ LUIS CUÑAS FLORES ceda y transfiera doscientas (200) participaciones a favor del señor CÉSAR ANTONIO BONIFAZ MASABANDA, todas las participaciones cedidas tiene un valor nominal de un (\$1,00) dólar cada una. En consecuencia, los CEDENTES transfieren a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las cuatrocientas (400) participaciones, en la cantidad y el porcentaje indicado en el presente documento.

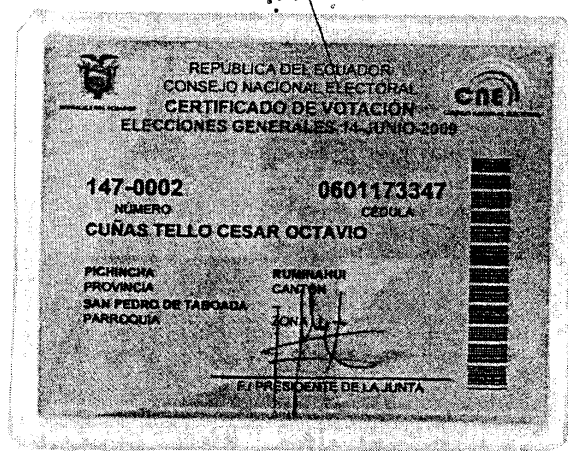
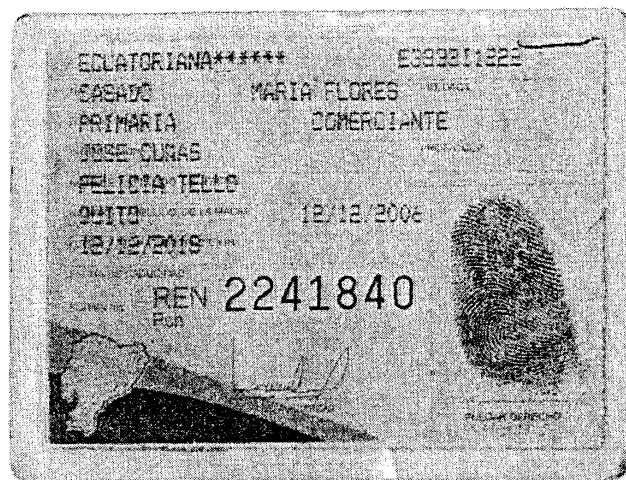
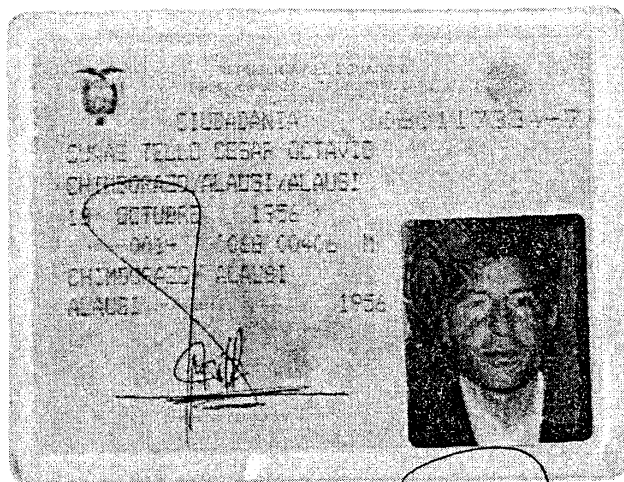
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las nueve horas.


SR. CÉSAR OCTAVIO CUÑAS TELLO
C.I. 060117334-7.
GERENTE / SECRETARIO


SR. SELSO RENÉ BERMELLO ZAMBRANO
C.I. 130561103-5.
PRESIDENTE


SR. JOSÉ LUIS CUÑAS TELLO
C.I. 171196596-0



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTE CEDE esta conforme con
el original que fue presentado.



Dr. Alfonso de Donato Salazar
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

CIUDADANIA 170455094-4

FLORES RON MARIA ABDALIFCIA
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
25 NOVIEMBRE 1954
005-2 0442 04575 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CESAR OCTAVIO CUNAS T
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
MIGUEL FLORES
DOMITILA RON
QUITO 06/11/2003
06/11/2013
REN 0848539



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

140-0030 1704550944
NUMERO CÉDULA

FLORES RON MARIA ABDALIFCIA

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA



[Signature]
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO En
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Folios 17, 18, 19
15 JUN 2009
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía 171196596-0

CUNAS FLORES JOSE LUIS

STO DGO TB/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

23 JULIO 1979

001- 0840 00480 M

STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS RIOS 1980



ECUATORIANA***** E133313122

CASADO JENNY S PACHECO GARZON

SECUNDARIA EMPLEADO

CESAR DETAVIO CUNAS

MARIA ABRAHIM FLORES

QUITO 08/09/2008

08/09/2020

REN 02613333



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0023 NÚMERO

1711965960 CEDULA

CUNAS FLORES JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA

RUMIKAHUI CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado.

en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*
1 JUN 2009

[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salazar
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171599082-4

PACHECO GARZON JENNY PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

11 ENERO 1979

009- 0239 06890 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E333313242

CASADO JOSE L CUNAS FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ALFREDO PACHECO

CARMEN BEATRIZ GARZON

QUITO 20/04/2006

20/04/2018

1796448



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0148 1715990824

NUMERO CEDULA

PACHECO GARZON JENNY PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA



[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO L/

APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE por

la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con

el original que fue presentado.

2011 Fojes 141121

15 JUN 2009

[Handwritten signature]

Dr. Alfonso di Donato Salazar

NOTARIO TRIGESIMO CUARTO

CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171521176-7

CANDELEJO CAGUANO WILSON PATRICIO

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

01 AGOSTO 1977

002- 0103 00184 M

COTOPAXI/ PUJILI

ANGAMARCA 1977



Wilson Patricio Candelejo

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO SYLVIA M BAGO BONIFAZ

PRIMARIA EMPLEADO

MARCIAL CANDELEJO

LAURA CAGUANO

FED. DE ORELLANA 22/08/2008

22/08/2020

REN 0042982



Wilson Patricio Candelejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

226-0001 1715211767
NÚMERO CEDULA

CANDELEJO CAGUANO WILSON PATRICIO

ORELLANA
PROVINCIA
DAYUMA
PARROQUIA

FED. DE ORELLANA
CANTÓN
DAYUMA
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado

Fojas 67/67

1 JUN 2008

[Signature]

Dr. Alfonso de Donato Santiago
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050183019-4

BONIFAZ MASABANDA CESAR ANTONIO

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

16 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0051 00051 M

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

ANGAMARCA 1971

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLOTERO

PRIMARIA JORNALERO

JOSE ANTONIO BONIFAZ

MARIA HORTENSIA MASABANDA

ECU. DE ORELLANA 07/02/2007

07/02/2019

FORMA No. REN 0032975

Or



PULGAR DERECHO

Cesar Bonifaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0001 0501830194

NUMERO CEDULA

BONIFAZ MASABANDA CESAR ANTONIO

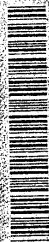
ORELLANA ECU. DE ORELLANA

PROVINCIA CANTON

DAYUMA DAYUMA

PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DUY 11
la fotocopia que ANTE CEDE esta conforme con
el original que fue presentado

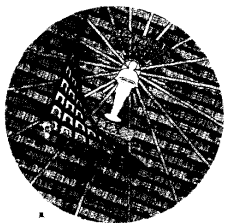


Dr. Alfonso y Donato Salazar
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL
NUEVE.-

EL NOTARIO,



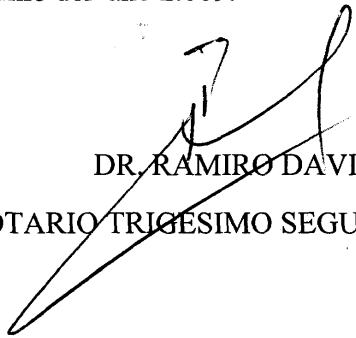
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



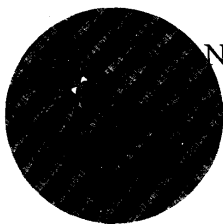
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

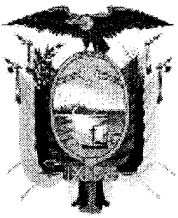
RAZON: A petició de parte interesada, con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constitució de la Compañia CUSPROSEVI CIA. LTDA., otorgada ante mí el 23 de Abril del año 2.003, de la Cesió de Participaciones que otorgaron los Señores Cèsar Octavio Cuñas Tello y Maria Abdalifcia Flores Ròn; y, Josè Luis Cuñas Flores y Jenny Patricia Pacheco Garzòn, a favor de los Señores Wilson Patricio Candelejo Caguano y Cèsar Antonio Bonifaz Masabanda, mediante escritura pública celebrada el 16 de Junio del año 2.009, ante el Notario Trigèsimo Cuarto del Cantòn Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, la cual antecede.-

Quito, a 29 de Junio del año 2.009.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1484** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil tres, fs 1525, tomo 134, correspondiente a compañía "**CUSPROSEVI CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

